



ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA No. 003 DE 2022
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**, considerando que mediante el **Proceso de Selección Competitiva No. 003 de 2022**, la cual tiene por objeto **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DE SANEAMIENTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE ALGODONCILLO Y EL MARTILLO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría. Procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día ocho (08) de noviembre de 2022, se dio apertura al Proceso de Selección Competitiva No. 003 de 2022, cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DE SANEAMIENTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE ALGODONCILLO Y EL MARTILLO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecta ENTerritorio Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría.
2. Posteriormente, el día veintitrés (23) de noviembre de 2022, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>23 de noviembre de 2022</u>	CONSORCIO DISEÑO	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA	(4) Correos recibidos el 22/11/2022:	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
2	09:00 a.m.	ALCANTARILLADO SUCRE 2022	S.A.S. (80%) – JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ (20%)	4:26 p.m. 4:38 p.m. 6:29 p.m. 7:20 p.m.			
	23 de noviembre de 2022 09:00 a.m.	CONSORCIO CONSULTORIA 2022	CAJIGAS SPINEL Y ASOCIADOS S.A.S. (51%)- CHAFIK INGENIERIA S.A.S. (49%)	(6) Correos recibidos el 22/11/2022: 4:53 p.m. 4:55 p.m. 4:57 p.m. 5:00 p.m. 5:05 p.m. 5:20 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

3. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, se presentó el siguiente resultado:

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO DISEÑO ALCANTARILLADO SUCRE 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	CONSORCIO CONSULTORIA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P2	CONSORCIO CONSULTORIA 2022	49,97
P1	CONSORCIO DISEÑO ALCANTARILLADO SUCRE 2022	49,94



En razón de lo anterior, se obtuvo el primer orden de elegibilidad, obteniendo el siguiente resultado:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROponente	PUNTAJE
1	P2	CONSORCIO CONSULTORIA 2022	49,97
2	P1	CONSORCIO DISEÑO ALCANTARILLADO SUCRE 2022	49,94

Que, conforme a lo plasmado en la presente acta, el Patrimonio Autónomo, dentro del Proceso de Selección Competitiva No. 003 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DE SANEAMIENTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE ALGODONCILLO Y EL MARTILLO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría, de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador y a la instrucción dada por parte del Fideicomitente el día catorce (14) de diciembre de 2022, la Entidad:

RESUELVE:

PRIMERO—ACEPTAR la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO CONSULTORIA 2022**, por un valor de **SETECIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 711.620.000)**, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

SEGUNDO—OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA SOLUCIÓN DE SANEAMIENTO EN LOS CORREGIMIENTOS DE ALGODONCILLO Y EL MARTILLO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo Proyecto ENTerritorio Juntos Avanzamos, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría.



TERCERO–PLAZO DE EJECUCIÓN: Ocho (08) meses, que se contabilizaran a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Dada a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora del
P.A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

Elaboró: Daniela Ruiz, abogada patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

Elaboró: Tanya Méndez- profesional financiero, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

Revisó y aprobó: Jairo Andrés Vargas – Gerente Senior Subgerencia de Estructuración de Proyectos, ENTerritorio.

Revisó y aprobó: José Luis Ariza- coordinador jurídico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo - Coordinadora de Negocios, Fiduprevisora S.A.

